

Signatura: EB 2011/104/R.10
Tema: 7
Fecha: 14 de noviembre de 2010
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Participación del FIDA en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados

Propuestas para la República Democrática del Congo, la República Togolesa y la República de Guinea-Bissau, e informe sobre la situación en 2011

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Brian Baldwin
Asesor Superior de Gestión de Operaciones
Tel.: (+39) 06 5459 2377
Correo electrónico: b.baldwin@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra
Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 104º período de sesiones
Roma, 12 a 14 de diciembre de 2011

Para aprobación

Índice

Recomendación de aprobación	1
I. Introducción	1
II. Expediente para complementar la cuantía del alivio de la deuda: República Democrática del Congo	1
III. Expediente para complementar la cuantía del alivio de la deuda: República Togolesa	2
IV. Expediente para complementar la cuantía del alivio de la deuda: República de Guinea-Bissau	2
V. Estado de aplicación de la Iniciativa relativa a los PPME	3
A. Costo total de la Iniciativa relativa a los PPME para el FIDA	4
B. Fondos comprometidos por el FIDA hasta la fecha	4
C. Alivio de la deuda concedido	4
D. Financiación del alivio de la deuda que concede el FIDA	5
VI. Recomendaciones	5

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe propuestas para complementar la cuantía del alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (para la República Democrática del Congo, la República Togolesa y la República de Guinea-Bissau), así como la presentación, a título informativo, de los puntos esenciales del presente informe al 35º período de sesiones del Consejo de Gobernadores, de conformidad con la recomendación contenida en el párrafo 20.

Participación del FIDA en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados – Propuestas para la República Democrática del Congo, la República Togolesa y la República de Guinea-Bissau, e informe sobre la situación en 2011

I. Introducción

1. El objetivo del presente informe sobre la situación en 2011 consiste en:
 - solicitar a la Junta Ejecutiva que apruebe un complemento de la cuantía del alivio de la deuda en el punto de culminación para la República Democrática del Congo, la República Togolesa y la República de Guinea-Bissau, en el marco de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME);
 - informar a la Junta Ejecutiva sobre el estado de aplicación de la Iniciativa relativa a los PPME y la participación del FIDA en la misma, y
 - solicitar a la Junta Ejecutiva que apruebe la presentación, a título informativo, de los puntos esenciales de este informe de situación al próximo período de sesiones del Consejo de Gobernadores.

II. Expediente para complementar la cuantía del alivio de la deuda: la República Democrática del Congo

2. En diciembre de 2003, la República Democrática del Congo alcanzó su punto de decisión en el marco de la Iniciativa reforzada relativa a los PPME, tras lo cual, en su 80º período de sesiones (documento EB 2003/80/R.18/Rev.1), la Junta Ejecutiva del FIDA aprobó una cuantía de alivio de la deuda para el país de DEG 9,126 millones en valor actual neto (VAN) de 2002. Esta cuantía equivalía a una reducción del 80,2% de la deuda pendiente que la República Democrática del Congo tenía con el FIDA en diciembre de 2002. La cuantía en VAN aprobada representaba un alivio del servicio de la deuda de DEG 13,80 millones en valor nominal que se iría haciendo efectivo según un sistema de pagos paulatinos.
3. En enero de 2011, los directorios ejecutivos del Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Asociación Internacional de Fomento (AIF) informaron al FIDA que la República Democrática del Congo había llegado al punto de culminación. Al aprobar el punto de culminación, los directorios ejecutivos observaron que, debido al ajuste de las cifras de la deuda para el punto de culminación, se había revisado el VAN de la deuda externa que reunía los requisitos para recibir asistencia a finales de 2002 tras el alivio tradicional de la deuda y el factor común de reducción de la deuda había aumentado ligeramente del 80,2% al 82,4% a finales de diciembre de 2002.

4. En consecuencia, se solicita a la Junta Ejecutiva del FIDA que apruebe una cuantía equivalente a DEG 1 472 937 (USD 2 294 116) expresada en VAN de diciembre de 2002 para complementar el alivio de la deuda aprobado para la República Democrática del Congo. Así pues, la cuantía total del alivio de la deuda aportada por el FIDA sería de DEG 10,60 millones expresados en VAN de diciembre de 2002.

III. Expediente para complementar la cuantía del alivio de la deuda: la República Togolesa

5. En abril de 2009, la República Togolesa alcanzó su punto de decisión en el marco de la iniciativa reforzada relativa a los PPME, tras lo cual, en su 96º período de sesiones (documento EB 2009/96/R.6), la Junta Ejecutiva del FIDA aprobó una cuantía de alivio de la deuda para el país de DEG 2,3 millones en VAN de finales de 2008. Esta cuantía equivalía a una reducción del 19,2% de la deuda pendiente que la República Togolesa tenía con el FIDA en diciembre de 2008.
6. En febrero de 2011, los directorios ejecutivos del FMI y la AIF informaron al FIDA que la República Togolesa había llegado al punto de culminación. Al aprobar el punto de culminación, los directorios ejecutivos observaron que, debido al ajuste de las cifras de la deuda para el punto de culminación, se había revisado el VAN de la deuda externa que reunía los requisitos para recibir asistencia a finales de 2007 tras el alivio tradicional de la deuda y el factor común de reducción de la deuda había aumentado ligeramente del 19,2% al 19,8% a finales de diciembre de 2007.
7. En consecuencia, se solicita a la Junta Ejecutiva del FIDA que apruebe una cuantía equivalente a DEG 65 418 (USD 101 889) expresados en VAN de diciembre de 2008 para complementar el alivio de la deuda aprobado para la República Togolesa. Así pues, la cuantía total del alivio de la deuda aportada por el FIDA sería de DEG 2,37 millones expresados en VAN de diciembre de 2008.

IV. Expediente para complementar la cuantía del alivio de la deuda: la República de Guinea-Bissau

8. En abril de 2001, la República de Guinea-Bissau alcanzó su punto de decisión en el marco de la Iniciativa reforzada relativa a los PPME, tras lo cual, en su 72º período de sesiones (documento EB 2001/72/R.15), la Junta Ejecutiva del FIDA aprobó una cuantía de alivio de la deuda para el país de DEG 3 072 889 en VAN de diciembre de 1999. Esta cuantía equivalía a una reducción del 85,4% de la deuda pendiente que la República de Guinea-Bissau tenía con el FIDA en diciembre de 1999. La cuantía en VAN aprobada representaba un alivio del servicio de la deuda de DEG 4,5 millones en valor nominal que se iría haciendo efectivo según un sistema de pagos paulatinos.
9. En febrero de 2011, los directorios ejecutivos del FMI y la AIF informaron al FIDA que la República de Guinea-Bissau había llegado al punto de culminación. Al aprobar el punto de culminación, los directorios ejecutivos observaron que la asistencia necesaria con arreglo a la Iniciativa relativa a los PPME se había rectificado ligeramente al alza respecto a la cuantía estimada en el punto de decisión debido a los cambios en los datos reconciliados sobre el saldo de la deuda. Como resultado, el factor común de reducción de la deuda había aumentado ligeramente del 85,4% al 85,6% a finales de diciembre de 1999. El FMI y el Banco Mundial han calculado que el monto total de asistencia adicional, en VAN, asciende a USD 5,8 millones.
10. En consecuencia, se solicita a la Junta Ejecutiva del FIDA que apruebe una cuantía equivalente a DEG 150 559 (USD 234 497) expresados en VAN de diciembre de 1999 para complementar el alivio de la deuda aprobado para la República de Guinea-Bissau. Así pues, la cuantía total del alivio de la deuda aportada por el FIDA sería de DEG 3,22 millones expresados en VAN de diciembre de 1999.

V. Estado de aplicación de la Iniciativa relativa a los PPME

11. Desde el inicio de la Iniciativa relativa a los PPME, se han hecho avances considerables en lo que respecta a la aplicación de medidas de alivio de la deuda. Cerca del 93% de los países que reunían los requisitos necesarios (35 de un total de 39) han superado el punto de decisión y han podido acogerse a la asistencia prestada en el marco de la iniciativa. Al día de hoy, 32 países han alcanzado el punto de culminación, mientras que cuatro se encuentran en el período intermedio entre el punto de decisión y el de culminación (véase el cuadro *infra*). El ritmo al que los países que se hallan en el período intermedio alcanzan el punto de culminación se ha acelerado en los últimos dos años gracias a los progresos realizados por los países en la ejecución de sus programas macroeconómicos y estrategias de reducción de la pobreza. Desde diciembre de 2010, alcanzaron el punto de culminación los países siguientes: la República Democrática del Congo, la República Togolesa y la República de Guinea-Bissau, y el FIDA ha comenzado a aplicar los niveles de alivio de la deuda convenidos en el punto de decisión (con la cuantía adicional de alivio de la deuda que se solicita en el presente documento).
12. En su período de sesiones de diciembre de 2010, la Junta Ejecutiva del FIDA aprobó un documento correspondiente al punto de decisión para el alivio de la deuda de las Comoras, que se prevé alcanzará el punto de culminación a finales de 2012. De los otros países que han alcanzado el punto de decisión, se prevé que Guinea y Côte d'Ivoire también alcanzarán el punto de culminación en 2012. Las cuestiones relacionadas con la aplicación de las políticas macroeconómicas en el Chad siguen planteando problemas. Los directorios ejecutivos del FMI y la AIF han pedido que se reconsideren las normas de la Iniciativa relativa a los PPME y se defina una estrategia de salida para los países que han manifestado la intención de no acogerse al alivio de la deuda en virtud de la iniciativa. Prosiguen los análisis y el diálogo con Bhután, la República Democrática Popular Lao, Nepal y Sri Lanka, países que originalmente reunían los requisitos necesarios pero que no han confirmado su interés. Aún no se ha confirmado la admisibilidad de Zimbabwe.
13. Mantener la sostenibilidad de la deuda una vez superado el punto de culminación sigue suscitando preocupación, sobre todo durante la crisis financiera actual. Los análisis de la sostenibilidad de la deuda confirman que los países que han superado el punto de culminación se encuentran en una situación de endeudamiento menos grave que los otros PPME e incluso que los que no pertenecen a esa categoría. Sin embargo, la sostenibilidad de la deuda de esos países sigue siendo vulnerable a las crisis y es muy sensible a las condiciones de la nueva financiación. Según los análisis más recientes de la sostenibilidad de la deuda, solo el 40%, aproximadamente, de los PPME que han superado el punto de culminación presenta en la actualidad un riesgo bajo de endeudamiento, mientras que está aumentando el número de países que reciben una calificación de riesgo elevado. Esto pone de relieve la necesidad de que los países que ya han alcanzado el punto de culminación pongan en práctica políticas crediticias sólidas y refuercen su capacidad de gestión de la deuda pública. Se está poniendo gran empeño en supervisar el alivio de la deuda proporcionado por todos los acreedores multilaterales que se han comprometido a participar en la Iniciativa relativa a los PPME. Según el último estudio anual realizado por el Banco Mundial, el FIDA sigue prestando apoyo a esos esfuerzos mediante su participación en el marco de sostenibilidad de la deuda, al notificar toda la información relativa a la deuda de la que dispone, y su colaboración con el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo.

A. Costo total de la Iniciativa relativa a los PPME para el FIDA

14. El costo total en VAN de la participación del Fondo en el conjunto de la Iniciativa relativa a los PPME¹ se estima actualmente en DEG 302,5 millones (equivalentes a unos USD 471,0 millones), lo que corresponde a un costo nominal aproximado de DEG 456,0 millones (alrededor de USD 710,9 millones).² Es posible que las actuales estimaciones de los costos deban rectificarse al alza si los países se retrasan ulteriormente en alcanzar los puntos de decisión y culminación, las condiciones económicas cambian o los tipos de descuento se mantienen bajos. La cuantía total de los pagos por concepto de alivio de la deuda se ha estimado, en lo que respecta a 2011, en USD 53,8 millones.

B. Fondos comprometidos por el FIDA hasta la fecha

15. Hasta ahora el FIDA ha comprometido los fondos requeridos para aliviar la deuda de los 35 PPME que han alcanzado el punto de decisión. El monto total de los fondos comprometidos por el FIDA hasta la fecha asciende a DEG 239,1 millones (USD 372,2 millones, aproximadamente) expresados en VAN, lo que equivale a DEG 360,0 millones (USD 560,6 millones, aproximadamente) de alivio del servicio de la deuda en valor nominal.

C. Alivio de la deuda concedido

16. Al 30 de septiembre de 2011, el FIDA había concedido USD 362,9 millones en concepto de alivio de la deuda de los 31 países que habían alcanzado el punto de culminación.

Estados Miembros del FIDA que participan en la Iniciativa relativa a los PPME, por etapa en que se encuentran

<i>Países que han alcanzado el punto de culminación (31)</i>	<i>Países que han alcanzado el punto de decisión (4)</i>	<i>Países que no han alcanzado el punto de decisión (3)</i>
Benin	Chad	Eritrea
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Côte d'Ivoire	Somalia
Burkina Faso	Comoras	Sudán
Burundi	Guinea	
Camerún		
Congo		
Etiopía		
Gambia		
Ghana		
Guinea- Bissau		
Guyana		
Haití		
Honduras		
Liberia		
Madagascar		
Malawi		
Malí		
Mauritania		
Mozambique		
Nicaragua		
Níger		
República Centroafricana		
República Democrática del Congo		
República Unida de Tanzania		
Rwanda		
Santo Tomé y Príncipe		
Senegal		
Sierra Leona		
Togo		
Uganda		
Zambia		

¹ Esto incluye todos los países que reúnen los requisitos para acogerse a la Iniciativa relativa a los PPME, incluidos los países que no han alcanzado el punto de decisión pero que han confirmado su participación en la iniciativa.

² Estimaciones básicas utilizando los tipos de cambio vigentes el 30 de septiembre de 2011.

D. Financiación del alivio de la deuda que concede el FIDA

17. El FIDA financia su participación en la Iniciativa relativa a los PPME por medio de contribuciones externas (que le han sido abonadas directamente o transferidas a través del Fondo Fiduciario para la Iniciativa relativa a los PPME administrado por el Banco Mundial) y sus propios recursos. Las contribuciones externas (abonadas o prometidas) ascienden a USD 240,0 millones, aproximadamente (64,4%). Las contribuciones con cargo a los recursos propios del FIDA representan alrededor de USD 124,7 millones (32,8%), y consisten en transferencias aprobadas por la Junta Ejecutiva en 1998, 1999 y 2002 y otras transferencias aprobadas en 2007 y 2010. El resto se ha sufragado con los ingresos procedentes de inversiones derivados del saldo del Fondo Fiduciario para la Iniciativa relativa a los PPME que corresponde al FIDA; al final de septiembre de 2011, el saldo del Fondo Fiduciario del FIDA para la iniciativa era de USD 7,9 millones.
18. Para mitigar el impacto del alivio de la deuda en los recursos del Fondo que pueden comprometerse para nuevos préstamos y donaciones, los Estados Miembros han apoyado el acceso formal del FIDA al Fondo Fiduciario para la Iniciativa relativa a los PPME administrado por el Banco Mundial. Así se convino en la reunión de información y financiación relativa a la Iniciativa para los PPME celebrada el 19 de noviembre de 2006 en Washington, D.C., donde se reconoció que esto supondría un aumento de las necesidades generales de financiación del Fondo Fiduciario. En octubre de 2007, el FIDA recibió la primera transferencia del Fondo Fiduciario administrado por el Banco Mundial (USD 104,1 millones), tras la recepción y la firma del convenio de donación. En mayo de 2009 se recibió de los administradores del Fondo Fiduciario un segundo grupo de convenios de donación por separado dirigidos a prestar apoyo al alivio de la deuda de Gambia, Santo Tomé y Príncipe y Sierra Leona, por un valor total aproximado de USD 18,1 millones. En enero de 2011 se recibió un tercer grupo de convenios de donación por separado dirigidos a prestar apoyo al alivio de la deuda de Burundi, la República Centroafricana, Haití y Liberia, por un valor total aproximado de USD 46,2 millones. Se están ultimando convenios de donación para un cuarto tramo con cargo al Fondo Fiduciario por valor de USD 26,2 millones que se transferirán al FIDA en 2011, haciendo así que la cuantía total de los fondos recibidos hasta la fecha ascienda a USD 194,6 millones.
19. La dirección, al tiempo que dará prioridad a velar por que el Fondo Fiduciario para la Iniciativa relativa a los PPME disponga de financiación suficiente, también seguirá alentando a los Estados Miembros del FIDA a que proporcionen recursos adicionales para contribuir directamente a financiar su participación en la Iniciativa relativa a los PPME.

VI. Recomendaciones

20. Se recomienda a la Junta Ejecutiva que:
 - i) Apruebe la cuantía complementaria de la contribución del FIDA propuesta para reducir la deuda que la República Democrática del Congo tenía contraída con el FIDA en diciembre de 2005 (véase el párrafo 4 *supra*), por un monto equivalente a DEG 1 472 937. Esta reducción se realizará con arreglo a los términos de la resolución siguiente:

“RESUELVE: que el Fondo, previa decisión de la Junta Ejecutiva, reduzca el valor de la deuda que la República Democrática del Congo tiene contraída con el FIDA mediante la condonación de hasta el 100% de sus respectivas obligaciones semestrales relativas al servicio de la deuda con el FIDA (pagos en concepto de reembolso del principal y de cargos por servicios e intereses), a medida que estas venzan, hasta un monto agregado en VAN de DEG 10 598 937 expresados en VAN de finales de 2002.”

- ii) Apruebe la cuantía complementaria de la contribución del FIDA propuesta para reducir la deuda que la República Togolesa tenía contraída con el FIDA en diciembre de 2008 (véase el párrafo 7 *supra*), por un monto equivalente a DEG 65 418. Esta reducción se realizará con arreglo a los términos de la resolución siguiente:
- “RESUELVE: que el Fondo, previa decisión de la Junta Ejecutiva, reduzca el valor de la deuda que la República Togolesa tiene contraída con el FIDA mediante la condonación de hasta el 100% de sus respectivas obligaciones semestrales relativas al servicio de la deuda con el FIDA (pagos en concepto de reembolso del principal y de cargos por servicios e intereses), a medida que estas venzan, hasta un monto agregado en VAN de DEG 2 365 418 expresados en VAN de finales de 2008.”
- iii) Apruebe la cuantía complementaria de la contribución del FIDA propuesta para reducir la deuda que la República de Guinea-Bissau tenía contraída con el FIDA en diciembre de 1999 (véase el párrafo 10 *supra*), por un monto equivalente a DEG 150 559. Esta reducción se realizará con arreglo a los términos de la resolución siguiente:
- “RESUELVE: que el Fondo, previa decisión de la Junta Ejecutiva, reduzca el valor de la deuda que la República de Guinea-Bissau tiene contraída con el FIDA mediante la condonación de hasta el 100% de sus respectivas obligaciones semestrales relativas al servicio de la deuda con el FIDA (pagos en concepto de reembolso del principal y de cargos por servicios e intereses), a medida que estas venzan, hasta un monto agregado en VAN de DEG 3 223 448 expresados en VAN de finales de 2002”, y
- iv) tome nota del estado de aplicación de la Iniciativa relativa a los PPME y de la participación del FIDA en ella, y apruebe la presentación al Consejo de Gobernadores, como documento informativo, de las secciones pertinentes del presente documento, debidamente revisadas para incorporar las decisiones *supra* adoptadas por la Junta Ejecutiva, a título de informe sobre la situación en 2011.